

BUIN, 15 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3064 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; Ley N° 21.353 de 2021 Establece nuevas medidas Tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 815 de fecha 01 de septiembre de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, de Ferias, Microempresa Familiar y Domicilio Postal Tributario, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de agosto de 2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de Patentes Comerciales, de Ferias, Microempresa Familiar y Domicilio Postal Tributario, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de agosto de 2023, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2023\8Agosto.doc